



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas del día doce de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Planeación, sita en Edificio ubicado en la Avenida Universidad número 145, tercer piso, los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Directora de Planeación y Presidenta; Lic. Carmela Díaz Jiménez, Coordinadora Jurídica, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; Lic. Héctor Ernesto Ortiz López, Director de Supervisión para la Mejora Educativa y Vocal, con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del presente año, bajo la propuesta del siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS ARCOP RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025.
4. INFORME RESPECTO DEL INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2025
5. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN, RESGUARDO Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ, ASI COMO DEL RESGUARDO DE LAS CLAVES DE USUARIO Y CONTRASEÑA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, agradece la asistencia a los presentes a la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia a la que fueron convocados, misma que de acuerdo al calendario de sesiones 2025, se debió realizar el día 3 de julio, sin embargo, por las diferentes actividades institucionales se programó para el día de hoy, por lo que se procede al desahogo del orden del día. -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. – En un uso de la voz La Lic. Carmela Díaz Jiménez, Secretaria Técnica, por instrucciones de la Presidenta, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes. Enseguida, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, manifiesta que existe quórum legal y se declara instalada la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia por lo tanto serán validos los acuerdos que en esta se determinen. -----





2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - En uso de la palabra, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, somete a consideración de los presentes el orden del día, y por unanimidad de votos lo aprueban, por lo tanto, se dan por desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, procediéndose con el desarrollo de los asuntos que contienen los puntos 3, 4, 5, 6 y 7. -----

3.- INFORME DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS ARCOP RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025.-

Enseguida, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, concede el uso de la palabra a la Lic. Carmela Díaz Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga este punto; quién manifestó que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, relativo a llevar un registro actualizado de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales así como sus resultados, presenta el informe correspondiente al periodo abril-junio del año 2025 como a continuación se detalla: - La Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca recibió en el trimestre de abril a junio de dos mil veinticinco, un total de **70** solicitudes, de las cuales: **16** solicitudes corresponden a la rectificación de datos personales en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP), que fueron atendidas oportunamente; **54** solicitudes pertenecen acceso a la información pública, de las cuales **36** fueron atendidas en tiempo, **7** no fueron atendidas por notoria incompetencia, **1** se le hizo prevención y fue atendida, **10** se encuentran en recurso de revisión. -----

Respecto de las solicitudes de acceso a la información, en las que las personas solicitantes se inconformaron por la respuesta proporcionada, incompleta o falta de esta, y que interpusieron el recurso de revisión ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), se informa que son los que se registraron con los números RRA 240/25, RRA 242/25, RRA 280/25, RRA 281/25, RRA 282/25, RRA 283/25, RRA 284/25, RRA 294/25, RRA 296/25 y RRA 359/25, de los cuales algunos ya se resolvieron y otros se encuentran en trámite, es cuanto en este punto del orden del día. Enseguida, en uso de la voz, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, pregunta a los presentes si tienen alguna observación u opinión que expresar, a lo que contestaron que no tienen observaciones que realizar, por lo que llegan al siguiente:

ACUERDO NÚMERO 01/2°S.O./CTCOBAO/2025.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la





Información Pública, se dan por enterados del informe presentado por la Lic. Carmela Díaz Jiménez, en su calidad de Responsable de la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información y de ejercicios de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) recibidas en el segundo trimestre abril-junio 2025. -----

4.- INFORME RESPECTO DEL INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2025.

A continuación, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, concede el uso de la palabra a la Lic. Carmela Díaz Jiménez, en su calidad de Responsable de la Unidad de Transparencia, quien manifiesta que derivado de las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el semestre enero-junio del presente año, las cuales fueron turnadas a las áreas competentes para que proporcionaran la respuesta procedente, siendo que en ninguno de los casos determinaron que se tratara de información reservada, de acuerdo a lo establecido en el artículo Séptimo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que a la letra dice: -----

"SÉPTIMO.- La clasificación de la información, se llevará a cabo en el momento en que:

I.- Se reciba una solicitud de acceso a la información"

Por lo que al no haber sido recepcionado ninguna clasificación de información reservada para su aprobación por este Comité de Transparencia; no fue necesario elaborar el índice de expedientes clasificados como reservados de ninguna área, durante el primer semestre enero-junio 2025, siendo todo lo que tiene que informar en este punto. -----

A continuación, en uso de la palabra, la Dra. Hemilse Hernández Matías, Presidenta, pregunta si existe algún comentario u opinión respecto a lo informado por la Lic. Carmela Díaz Jiménez, sin embargo, al no existir comentarios u observaciones llegan al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO 02/2ºS.O./CTCOBAO/2025.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se dan por enterados del informe presentado por la Lic. Carmela Díaz Jiménez, en su calidad de Responsable de la Unidad de Transparencia, respecto de que no fue elaborado el Índice de expedientes clasificados como reservados, ya que derivado de las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el primer semestre enero-junio 2025, las personas servidoras públicas titulares de las áreas administrativas no clasificaron información como reservada.-----





5.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN, RESGUARDO Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DEL RESGUARDO DE LAS CLAVES DE USUARIO Y CONTRASEÑA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS. -----

Enseguida, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, concede el uso de la palabra a la Lic. Carmela Díaz Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga este punto; por lo que en uso de la voz dicha encargada manifestó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo DECIMO de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las Leyes de Transparencia, es necesario contar con una persona o personas responsables de la elaboración, resguardo y publicación de las actas de sesión, resoluciones y acuerdos del comité, así como del resguardo del usuario y clave de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, en ese sentido, propone a los C.C. Lic. Rosa María García Contreras y Lic. Natan Trujillo Gómez, quienes se encuentran designados como personal habilitado de la Unidad de Transparencia, para que se les designe como responsables de estas actividades, toda vez, que dentro de sus actividades han publicado información de este Comité en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que solicita se someta a consideración de los presentes y que es todo lo que tiene que manifestar. -----

A continuación, en uso de la palabra, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, solicita a los presentes sus comentarios u opiniones y al no haber comentarios u opiniones, solicita la aprobación levantado la mano, respecto de la propuesta hecha por la Lic. Carmela Díaz Jiménez y pregunta si están de acuerdo en que se designe a los C.C. Lic. Rosa María García Contreras y Lic. Natan Trujillo Gómez, personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, como responsables de la elaboración, resguardo y publicación de las actas de sesión, resoluciones y acuerdos del comité, así como del resguardo del usuario y clave de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que emiten el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO 03/2ºS.O./CTCOBAO/2025.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo DECIMO de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las Leyes de Transparencia, designan a los C.C. Lic. Rosa María García Contreras y Lic. Natan Trujillo Gómez, personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, como responsables de la elaboración, resguardo y publicación de las actas de sesión, resoluciones y acuerdos del comité, así como del resguardo del usuario y clave de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

6.- ASUNTOS GENERALES. – En uso de la palabra, la Dra. Hemilse Hernández Matías, Presidenta, manifiesta que como es de su conocimiento con fundamento en los





artículos 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y DECIMO QUINTO de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, con fecha 6 de junio del año en curso se substituyó al Oficial de Protección de Datos Personales del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, nombrándose a la Ing. Consuelo Espinoza López, integrándose a la Unidad de Transparencia del Colegio, de igual manera, con fecha 11 de agosto del presente año, se integraron como personal habilitado a los CC. Lic. Rosa María García Contreras, Lic. Natan Trujillo Gómez y Claudia Jiménez García en substitución de personal que estuvo integrado con anterioridad. -----

Enseguida, pregunta a los presentes si tienen algún otro asunto que tratar, a lo que de manera simultánea manifiestan que no tienen algún asunto que exponer. -----

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar y desarrollado el orden del día, siendo las quince horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, la Presidenta del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, declara clausurada la segunda sesión ordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.**

PRESIDENTA

**DRA. DULCE HEMILSE HERNÁNDEZ MATÍAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN**



**COMITE DE
TRANSPARENCIA**

SECRETARIA TÉCNICA

**LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ
COORDINADORA JURÍDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.**

VOCAL

**LIC. HECTOR ERNESTO ORTIZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN PARA
LA MEJORA EDUCATIVA**

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

